IMCP estima incremento del 12% al salario mínimo; Coparmex pide moderación

Por el Staff de El Inversionista



La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (Conasami) se instalará en sesión permanente en los próximos días (previsiblemente entre el 23 y el 27 de noviembre, o a partir del día 26 según declaraciones de su presidente) para analizar y fijar el incremento al salario mínimo que regirá a partir del 1 de enero de 2027.
De acuerdo con el calendario legal y la práctica de años anteriores, la resolución deberá quedar establecida a más tardar el 1 de diciembre y publicarse en el Diario Oficial de la Federación para entrar en vigor el primer día del nuevo año.
El Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) estima que el salario mínimo general podría incrementarse entre un 12% y un 13%. Con ello, el monto diario se ubicaría entre 352 y 355 pesos, lo que equivaldría aproximadamente a 10,700 pesos al mes. Así lo señaló Arturo Morales, presidente de la Comisión de Investigación Fiscal del IMCP, durante una conferencia de prensa. Morales recordó que, a raíz de la reforma constitucional en materia salarial, el aumento anual no puede ser inferior a la inflación, por lo que un ajuste de doble dígito resulta consistente con el marco legal vigente y con la política de recuperación del poder adquisitivo que se ha mantenido desde 2019.
Actualmente, en 2026, el salario mínimo general es de 315.04 pesos diarios, equivalentes a 9,582.47 pesos mensuales. En la Zona Libre de la Frontera Norte el monto es superior: 440.87 pesos diarios (13,409.80 pesos mensuales). La diferencia se explica por el régimen especial de esa región, que ya ha alcanzado o superado en varios indicadores el poder de compra de 2.5 canastas básicas, meta que el gobierno federal busca extender al resto del país hacia 2030.
El gobierno de la presidenta Claudia Sheinbaum mantiene como objetivo de largo plazo que el salario mínimo permita adquirir el equivalente a 2.5 veces el valor de la canasta básica para el año 2030. De cumplirse esa meta, el "minisalario" rondaría los 14,400 pesos mensuales en ese año.
Desde Conasami, su presidente Luis Felipe Munguía Corella ha adelantado que el incremento de 2027 será de al menos 10%, ya que un ajuste de un solo dígito dificultaría avanzar hacia esa meta acordada previamente con los sectores empresarial y obrero.
Munguía ha señalado también que, a pesar de los aumentos de doble dígito de los últimos años, el costo laboral unitario de las empresas no se ha disparado de manera significativa según datos del censo económico del Inegi.

Coparmex pide moderar el ritmo y no abandonar el rumbo

La Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) ha planteado una visión más cautelosa. Su presidente, Juan José Sierra Álvarez, propone que el aumento se limite, de manera temporal, a la inflación más dos puntos porcentuales. Con la inflación anual de octubre de 2026 ubicada en 3.75% según el Inegi, esta fórmula arrojaría un incremento cercano a 5.7%-6%.
Sierra ha reiterado que no se trata de oponerse a la mejora de los ingresos de los trabajadores, sino de "cambiar el ritmo, pero no el rumbo" de la recuperación salarial.
El dirigente de la patronal, que agrupa a más de 36,000 empresas (responsables de alrededor del 30% del PIB), ha advertido que mantener alzas de doble dígito en un contexto de bajo crecimiento económico y con la entrada en vigor de la reducción de la jornada laboral podría generar presiones importantes. A partir del 1 de enero de 2027 la jornada máxima semanal bajará de 48 a 46 horas, sin disminución de salarios ni prestaciones, como parte de un esquema gradual que culminará en 40 horas semanales en 2030.
Esta medida elevará el costo por hora trabajada y, según COPARMEX, combinada con un aumento salarial elevado, podría traducirse en el cierre de micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs) y en un incremento de la informalidad.
Entre el 90% y el 95% de las empresas afiliadas a COPARMEX pertenecen a esas categorías, y el organismo ha señalado que muchas han pasado de una etapa de expansión a una de resistencia.
Hasta el momento no existe una cifra oficial. El monto definitivo se conocerá en diciembre y aplicará a partir del 1 de enero de 2027. Las proyecciones del IMCP de 10,700 pesos mensuales corresponden únicamente a una estimación y no representan la decisión final de Conasami. El resultado dependerá del acuerdo entre los tres sectores y del balance entre la meta de recuperación del poder adquisitivo y la capacidad de las empresas, especialmente las más pequeñas, para absorber mayores costos laborales en un entorno de crecimiento moderado.

